



El suscrito C. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey., Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 72, fracción I, 73, 76 fracción VIII, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 3 párrafo primero, 10 párrafo segundo, 11, 12 fracción I, y 13 último párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente acuerdo:

PRIMERO: En razón de la ausencia del suscrito por los siguientes 06-seis días naturales a partir de la expedición del presente, se delega en forma temporal, en el C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las facultades consignadas a favor del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, en el artículo 76 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, consistentes en expedir certificaciones.

Lo anterior, en tanto dure la ausencia del que suscribe.

SEGUNDO: Las facultades que aquí se delegan, estarán vigentes desde la fecha de la expedición del presente acuerdo hasta que haya transcurrido el plazo señalado en el primer punto de este acuerdo.

TERCERO: El C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES, Director Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá rendir un informe, al titular de la dependencia de su adscripción, sobre los asuntos en los cuales haya ejercido las facultades que aquí se le delegan.

CUARTO: El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conserva en todo tiempo, la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

QUINTO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a, 03 de abril del año 2012

C. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

